



SELLO VARTO, AÑO DE
MIL Y SEISCIENTOS Y SE
SENTA Y VNO.

Justicia de millares de pague que el Rey = juro y
donde quando non bran por que no se de sublevar y una
en los aguantando por parte de el Rey sumo non bre por
del de millares de Anu a fran cia que paguel beano
de la persona de los de la tacion y de los Parochoes
de la Real Hacienda a el qual m de los de la que la casa
y que y de la que unido de los Papas que la casa Parocho
de la Real Hacienda de la casa de la casa de la casa
de la casa de la casa de la casa de la casa de la casa

Francisco de ...

Item

Pedro de ...

Recibo en caa ...
no de ...
un libro ...
fau ...
de los ...
uno ...
como ...
con la ...

Item
Pedro de ...

